"AÑO DEL DEEBER CIUDADANO"

06

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 1107-2007-AL/RUV-MPB.

Municipalidad Provincial de Barranca

BARRANCA, SETIEMBRE 17 DEL 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Expediente RV. 5583-2007, presentado por el Presidente del Comité Electoral del C.P. Huayto, sobre la Elección de las Nuevas Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Huayto del Distrito de Pativilca de la Provincia de Barranca.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el sistema de elección de las autoridades de Municipalidades de Centros Poblados será el que establezca la ley sobre la materia (Ley 28440 en la actualidad). Con anterioridad a esta Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los alcaldes y regidores de los centros poblados se elegían generalmente a propuesta de una terna que alcanzaba la población al Alcalde que había creado la Municipalidad de Centro Poblado.;

Que, actualmente y bajo la vigencia de lo señalado por la Ley Orgánica de Municipalices, Ley N° 27972, los concejos municipales de centro poblado están integrados por un alcalde y cinco regidores, los que de conformidad con el artículo 30 de la norma legal antes acotada y que permanecerán en su cargo por un periodo de cuatro años contados a partir de su elección, correspondiendo su proclamación al alcalde provincial, luego de un proceso electoral que será llevado a cabo de conformidad con un Ley que establece el sistema de elección municipal de autoridades de centros poblados.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2007-AL/CPB, se aprueba el Cronograma de Elecciones de Alcaldes y Regidores de las municipalidades de Centro Poblado de Huayto, en el distrito de Pativilca; Centro Poblado de Araya Grande en el distrito de Barranca; y, Centro Poblado de El Porvenir del distrito de Supe Pueblo.

Que, mediante el expediente del visto, el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Huayto, da cuenta que con fecha 15 de Julio del 2007, se llevaron a cabo las elecciones municipales internas, para elegir a las nuevas Autoridades para la Municipalidad del Centro Poblado de Huayto del Distrito de Pativilca de la Provincia de Barranca, para el periodo 2007 – 2011;

Declarándose como Ganadora la lista integrada por el Sr. Miguel Ángel Márquez Vega, como Alcalde, y a los Señores Regidores: Victoriano Máximo Vargas Novoa, Ana Lupe Laredo De Paz, Zoraida Zenaida Pardo Morales Susana Francisca Cadillo Garcilazo y Pablo Echiparra Arraga;

Que, contando con el Informe Legal N° 1513-2007-OAL/MPB, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 1607-2007-GM-MPB, de la Gerencia Municipal.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **RATIFICAR** el resultado de las Elecciones Municipales realizadas en el Centro Poblado de Huayto del Distrito de Pativilca de la Provincia de Barranca, por el periodo 2007 – 2011, a partir del 01 de Setiembre del 2007 al 31 de Agosto del 2011.

ARTICULO 2°.- **RECONOCER** como Ganadora la Lista, integrada por:

Alcalde	:	**Márquez Vega Miguel Ángel**	D.N.I. N° 15679409
Regidores	:	Vargas Novoa Victoriano Máximo	31942865
	:	Laredo de Paz Ana Lupe	15665070
	:	Pardo Morales Zoraida Zenaida	15670283
	:	Cadillo Garcilazo Susana Francisca	15671264
	:	Echiparra Arraga Pablo.	15670098

ARTICULO 3°.- **REMITIR** al Jurado Nacional de Elecciones, la presente para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 4°.- **PONER** de conocimiento a las Instituciones pertinentes, lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE